

#### ACTA

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, con el propósito de llevar a cabo la vigesimosexta sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, señores y señoras representantes de partidos políticos. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria, siendo las nueve de la mañana con cuarenta y tres minutos (09:43), de este veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Para tal efecto, le pido al Secretario del Consejo verifique si existe *quórum* legal. Adelante Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Buenos días señoras y señores integrantes del Consejo General. Para efectos de la sesión convocada para el día de hoy, están presentes la Consejera Blanca Estela Parra Chávez, Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Laura León Carballo, Consejero Alex Walter Díaz García y Consejero Gilberto de Guzmán Bátiz García, por lo que, con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, existe quórum para que la sesión se lleve a cabo; informo al Consejo que por un imprevisto que ha surgido en su traslado a la oficina, no está presente el Consejero Manuel Jiménez Dorantes. Igualmente están presentes representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Maestro José Francisco Hernández Gordillo; por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Genaro Morales Avendaño; por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Samuel Castellanos Hernández; por el Partido del Trabajo, el Maestro Mario Cruz Velázquez; por el Partido Verde Ecologista de México, Maestro Mauricio Mendoza Castañeda; por Movimiento Ciudadano, Licenciado José Francisco González González; por Nueva Alianza, el Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez; por Morena, el Licenciado Martín Darío Cázarez Vásquez; por Encuentro Social, Licenciada Patricia del Carmen Carvajal Ramos; y por Podemos Mover a Chiapas, el Licenciado Miguel Félix Lastra Morales.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muy bien. Habiendo *quórum* legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Si señor Consejero Presidente. Antes de continuar, me permito dar cuenta al Consejo General que el día de ayer siendo las 21:00 horas, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, a través del cual acredita ante este Consejo General a los representantes propietario y suplente de dicho partido, como representante propietario al Ciudadano Martín Darío Cázarez Vásquez, y como representante suplente al Ciudadano Antonio Abisaí Tapia Morales. Es el caso señor Consejero Presidente, que estando presente en esta sesión el Ciudadano Martín Darío Cázarez Vásquez, quien ha sido designado o acreditado como representante propietario de dicho partido ante el Consejo General, corresponde se le tome la protesta de ley.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Entonces nos ponemos de pie por favor. Ciudadano Martín Darío Cázarez Vásquez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ella.



emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de representante que su partido le ha conferido, buscando en todo momento darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad a su función, velando en todo por el bien y el fortalecimiento de la democracia en el Estado?

- EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁSQUEZ.- iSí, protesto!
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Si así lo hiciere, que su partido y el pueblo de Chiapas os lo premie, y si no que se lo demande. Muchas gracias, nos sentamos por favor. Continuemos Secretario.
- EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. El siguiente asunto es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto para esta sesión. Si no hay observaciones, le pediré al Secretario que consulte la votación correspondiente.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Antes de tomar la votación señor Consejero Presidente, doy cuenta al Consejo que se ha incorporado a la sesión el señor Consejero Electoral Manuel Jiménez Dorantes. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

#### TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 22 de diciembre de 2017. 09:30 horas:

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
  - 5.1 INE/UTVOPL/728/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, referente al Convenio General de Coordinación y Colaboración, (anexo 1) y el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (capítulo 7).
  - 5.2 INE/UTVOPL/732/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, relativa a la petición del partido político nacional Movimiento Ciudadano, para suscribir convenios de coalición con otros institutos políticos en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
  - 5.3 INE/UTVOPL/734/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, relativa a la temporalidad aplicable del Sistema Nacional de Registro (SNR) para la figura de candidaturas independientes.



- 5.4 INE/UTVOPL/736/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, referente a la determinación de los espacios que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, para el proceso electoral 2017-2018.
- 5.5 INE/UTVOPL/738/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Coahuila, referente a las sanciones impuestas en la resolución INE/CG313/2017.
- 5.6 INE/UTVOPL/746/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, relativa a la integración de los organismos electorales desconcentrados.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números:
  - 6.1 INE/CG579/2017, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída dentro del expediente SUP-JDC-894/2017, se aprueba la modificación al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2017-2018 aprobada mediante acuerdo INE/CG399/2017.
  - 6.2 INE/CG596/2017, por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017, INE/CG455/2017 e INE/CG475/2017 en su anexo 1 en el apartado de cargos federales, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano, así como los plazos para las precampañas y obtención de apoyo ciudadano en las entidades federativas que tienen proceso electoral concurrente con el proceso electoral federal ordinario 2017-2018 en cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos INE/CG514/2017 e INE/CG478/2017.
  - 6.3 INE/CG597/2017, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el proceso electoral ordinario 2017-2018.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/DESPEN/2645/2017, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, comunica al Consejero Presidente de este organismo electoral local, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondientes al período septiembre 2017 a agosto 2018.
- 8.- Informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Carlos Fabre Platas, Representante Legal de Fabre Consultores y Desarrollo Empresarial S.C. y Director General de la Revista Público & Privado, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/009/2017 y sus acumulados IEPC/PE/CQD/Q/MCR/CG/010/2017 e IEPC/PE/CQD/Q/MCR/CG/011/2017.
- 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:





- 9.1 TEECH/JI/035/2017, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el Representante Legal de la Revista Público & Privado, en contra de los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, uno dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador expediente IEPC/PE/CQD/Q/RCEC/CG/004/2017; y el otro en el Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares número IEPC/PE/CQD/CAMC/RCEC/CG/014/2017.
- 9.2 TEECH/JI/043/2017, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el Representante Legal de la Revista Público & Privado, en contra de los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, dentro de los expedientes de Procedimiento Especial Sancionador números IEPC/PE/CQD/DEOFICIO/CG/09/2017, IEPC/PE/CQD/DEOFICIO/CG/10/2017 e IEPC/PE/CQD/DEOFICIO/CG/011/2017.
- 9.3 TEECH/JI/046/2017, TEECH/JDC/059/2017, TEECH/JDC/060/2017, TEECH/JDC/061/2017 y TEECH/JDC/062/2017, acumulados, relativos al Juicio de Inconformidad y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, Armando Vázquez Arrazola, María Fernanda Espino García, Miriam Avelar Santizo, Marvil Magaly Hernández López, Marco Antonio Pérez Grajales y Víctor Manuel Pereyra Vázquez, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se designan integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, así como la designación efectuada en los Consejos Municipales Electorales de La Concordia, Bejucal de Ocampo y Villa Corzo Chiapas.
- 9.4 TEECH/JDC/067/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Francisco de Jesús Gómez Luna, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Chenalhó, Chiapas.
- 9.5 TEECH/JDC/071/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jairo Noel Pérez Morales, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, mediante el cual se aprobó el listado de aspirantes designados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente en lo que corresponde al Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas.
- 9.6 TEECH/JDC/072/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Arnulfo González García, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.





- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/071/2017, promovido por el C. Jairo Noel Pérez Morales, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, mediante el cual se aprobó el listado de aspirantes designados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente en lo que corresponde al Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/072/2017, promovido por el C. Arnulfo González García, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias. Continuemos por favor Secretario.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Antes de continuar, solicito su autorización para poner a consideración de los integrantes del Consejo, la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, a efecto de evitar votación del permiso en cada punto y, en su caso, entrar de manera directa al análisis de los mismos.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes la propuesta de dispensa del Secretario. Si no hay inconveniente, le pediré que consulte la votación correspondiente.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de lectura planteada. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, la dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias Secretario. Continuemos con la sesión.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año en curso.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, está a consideración de ustedes el acta correspondiente. Si no tienen observaciones, le pediré al Secretario que consulte la votación correspondiente.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año en curso. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acta en mención ha sido aprobado por unanimidad.





EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números: 5.1, INE/UTVOPL/728/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, referente al Convenio General de Coordinación y Colaboración, (anexo 1) y el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (capítulo 7); 5.2, INE/UTVOPL/732/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, relativa a la petición del partido político nacional Movimiento Ciudadano, para suscribir convenios de coalición con otros institutos políticos en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; 5.3, INE/UTVOPL/734/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, relativa a la temporalidad aplicable del Sistema Nacional de Registro (SNR) para la figura de candidaturas independientes; 5.4, INE/UTVOPL/736/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, referente a la determinación de los espacios que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, para el proceso electoral 2017-2018; 5.5, INE/UTVOPL/738/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Coahuila, referente a las sanciones impuestas en la resolución INE/CG313/2017; 5.6, INE/UTVOPL/746/2017, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, relativa a la integración de los organismos electorales desconcentrados.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Señoras y señores, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos y con la cuenta que el Secretario dio del punto 5.2, damos por atendida la consulta que solicitó a este Consejo General el partido Movimiento Ciudadano. Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números: 6.1, INE/CG579/2017, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída dentro del expediente SUP-JDC-894/2017, se aprueba la modificación al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2017-2018 aprobada mediante acuerdo INE/CG399/2017; 6.2, INE/CG596/2017, por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017, INE/CG455/2017 e INE/CG475/2017 en su anexo 1 en el apartado de cargos federales, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano, así como los plazos para las precampañas y obtención de apoyo ciudadano en las entidades federativas que tienen proceso electoral concurrente con el proceso electoral federal ordinario 2017-2018 en cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos INE/CG514/2017 e INE/CG478/2017; 6.3, INE/CG597/2017, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, es del conocimiento de todas y de todos el contenido de estos documentos, en tal sentido se da por desahogada la cuenta. Tiene el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz. Adelante.





EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Muchas gracias Consejero Presidente. Señoras y señores integrantes de este Consejo. Nada más para resaltar algo muy importante de este acuerdo por el cual se nos está dando la cuenta correspondiente, y comentar que se está avanzando cada vez más en temas de no discriminación, y quiero referirme precisamente a la parte de este acuerdo del INE, en el cual el Tribunal Electoral establece que el artículo 83 de la LEGIPE, en su inciso h), como contempla, como requisito para integrar las mesas de casilla, saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección, ahora ya queda superado con acuerdo que las personas que tengan 70 años en adelante, para el día de la elección, podrán participar para integrar las mesas de casilla, esto con el fin de favorecer el derecho a la no discriminación sobre cualquier índole, así las personas de 71 años cumplidos o más, desde luego que se van a sumar para integrarse como funcionarios en mesas directivas de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos, por lo que esa excepción que se está estableciendo mediante este acuerdo es de trascendencia, pues abona a la no discriminación sobre cualquier índole. Sería cuanto, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señor Consejero Presidente, antes de continuar con la sesión, informo al Consejo General que siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, se incorpora al desarrollo de la sesión la representante del Partido Chiapas Unido, Maestra Mercedes Nolberida León Hernández. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General del oficio número INE/DESPEN/2645/2017, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, comunica al Consejero Presidente de este organismo electoral local, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondientes al período septiembre 2017 a agosto 2018.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias. Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, vamos a dar por desahogada la cuenta. Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Sánchez. Adelante Consejera.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMINGUEZ.- Gracias Presidente. Buen día Consejeras, Consejeros, representantes de partidos políticos y a quienes nos acompañan de manera presencial y virtual. Sin duda el tema que refiere este oficio enviado por la DESPEN, no es un tema menor, la evaluación del desempeño es un tema toral del cual depende la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y que además hay que señalar que también están sujetos a la evaluación del desempeño a quienes hemos designado como encargados de despacho. Este es ya el segundo bloque de metas, se aprobó en meses anteriores un primer bloque y estamos en espera de otro grupo más de metas; con estas metas lo que se busca es orientar a resultados el desempeño del personal del servicio, me parece que tendremos que ser bastantes responsables y cuidadosos en el seguimiento al desempeño de este personal; y también mencionar que debiera de suceder lo mismo con nuestro personal de la Rama Administrativa, seguimos en espera de que la Secretaría Administrativa emita los lineamientos tanto para la selección del personal de la Rama Administrativa, como para la evaluación del desempeño y también para el procedimiento disciplinario. entonces volver a poner sobre la mesa que urge que se emitan estos lineamientos para que estemos todos alineados, estamos también ya previendo en enero, por un lado, algunos lineamientos para evaluar el desempeño de órganos desconcentrados, y también traemos la aprobación del Plan General de Desarrollo del Instituto, con lo cual estaríamos orientando el desempeño individual al desempeño





institucional, pero sí insistir en que urge que se emitan los lineamientos para la Rama Administrativa. Es cuanto Presidente.

- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muy bien Consejera, muchísimas gracias. Secretario continuemos con la sesión.
- EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Presidente. El siguiente asunto del orden del día es el relativo a informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Carlos Fabre Platas, Representante Legal de Fabre Consultores y Desarrollo Empresarial S.C. y Director General de la Revista Público & Privado, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/009/2017 y sus acumulados IEPC/PE/CQD/Q/MCR/CG/010/2017 e IEPC/PE/CQD/Q/MCR/CG/011/2017.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de este documento, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos Secretario.
- EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números: 9.1, TEECH/JI/035/2017, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el Representante Legal de la Revista Público & Privado, en contra de los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, uno dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador expediente IEPC/PE/CQD/Q/RCEC/CG/004/2017, y el otro en el Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares número IEPC/PE/CQD/CAMC/RCEC/CG/014/2017; 9.2, TEECH/JI/043/2017, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el Representante Legal de la Revista Público & Privado, en contra de los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, dentro de los expedientes de Procedimiento Especial Sancionador números IEPC/PE/CQD/DEOFICIO/CG/09/2017, IEPC/PE/CQD/DEOFICIO/CG/10/2017 e TEECH/JI/046/2017, TEECH/JDC/059/2017, IEPC/PE/COD/DEOFICIO/CG/011/2017; 9.3, TEECH/JDC/060/2017, TEECH/JDC/061/2017 y TEECH/JDC/062/2017, acumulados, relativos al Juicio de Inconformidad y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, Armando Vázquez Arrazola, María Fernanda Espino García, Miriam Avelar Santizo, Marvil Magaly Hernández López, Marco Antonio Pérez Grajales y Víctor Manuel Pereyra Vázquez, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se designan integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, así como la designación efectuada en los Consejos Municipales Electorales de La Concordia, Bejucal de Ocampo y Villa Corzo Chiapas; 9.4, TEECH/JDC/067/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Francisco de Jesús Gómez Luna, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Chenalhó, Chiapas; ordinario TEECH/JDC/071/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jairo Noel Pérez Morales, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017





mediante el cual se aprobó el listado de aspirantes designados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente en lo que corresponde al Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas; 9.6, TEECH/JDC/072/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Arnulfo González García, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muy bien. Señoras y señores, es del conocimiento de todas y de todos el contenido de los documentos a que ha dado lectura el señor Secretario, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos con el siguiente punto por favor.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/071/2017, promovido por el C. Jairo Noel Pérez Morales, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, mediante el cual se aprobó el listado de aspirantes designados para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente en lo que corresponde al Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Secretario. Señoras y señores, está a consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea intervenir? Si no hay intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto diez del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.
- **EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias Secretario. Entonces le instruyo que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y que realice las gestiones necesarias para publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y de acuerdo a lo establecido el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las señoras y señores representantes de partidos políticos aquí presentes, quedan formalmente notificados. Continuemos Secretario.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/072/2017, promovido por el C. Arnulfo González García, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/063/2017, por el que, a propuesta del Consejero Presidente, se designan Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Técnicos, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, específicamente respecto al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

9



- EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes el contenido de este proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Tiene el uso de la voz el señor representante del partido Morena. Adelante.
- EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁSQUEZ.- Gracias Presidente. (Inaudible) como se puede llegar a fundar y motivar un acuerdo con respecto de los criterios de paridad de género y realmente no cumplirla como Consejo, se funda y se motiva no nada más en este, en otros acuerdos, con motivo de la paridad de género el que persista una mujer en un cargo, pero al final de cuentas si revisamos la integración de los Consejos pues no se cumple la paridad de género; esta representación ha venido insistiendo sobre el asunto del incumplimiento en la paridad de género en el asunto del integración de los Consejos, y me llama mucho la atención que se fundamenta precisamente en el principio paridad de género este acuerdo, cuando el Consejo lo ha incumplido cabalmente, a pie juntillas ha estado incumpliendo el asunto de paridad de género, parecería un asunto de fundamentación y motivación ya muy acabado, pero que se incumple a final de cuentas, yo sí quisiera que tomaran en cuenta eso, que de manera recurrente el Instituto hace uso de fundamentación sobre principio de paridad de género, pero que al final de cuenta no los cumple, ojalá y el Tribunal pronto pueda resolver este asunto y nos dé la razón para efectos de poder integrar debidamente los Consejos Distritales y Municipales, en cumplimiento de lo que ustedes mismos aprobaron respecto de la regla de integración de los Consejos Distritales y Municipales. Es cuanto.
- EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.
- EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GENARO MORALES AVENDAÑO.- Gracias Consejero Presidente. Señoras y señores de este Consejo General muy buenos días tengan todos ustedes, compañeros de partido. El mayor de los retos que enfrenta el Consejo General, en este proceso electoral local, es precisamente el cumplimiento de los principios rectores en la materia, no podemos pasar por alto los cuestionamientos que han hecho blanco en el organismo electoral, así lo hizo notar esta representación en un primer momento en que conocimos del asunto, hoy el Tribunal Electoral de Chiapas nos corrige, corrige la actuación de este organismo, de un caso por más obvio; el proyecto de acuerdo que está por votar este Consejo General, en cumplimiento a la resolución del JDC-72/2017, exige tomar las medidas pertinentes que generen confianza, no esperemos que las determinaciones de esta autoridad administrativa electoral se judicialicen; la resolución señala que es fundada de impugnación hecha valer por el accionante y que los cargos asignados no corresponden a los que solicitaron los aspirantes al momento de su registro, es decir, se incumplió el numeral 46 de los Lineamientos para la designación de los integrantes de los órganos desconcentrados, el análisis de los perfiles debió en todo momento realizarse en apego a los Lineamientos que este propio Consejo General aprobó, ahora le corresponde nuevamente a este Consejo General valorar y analizar por segunda ocasión dichos perfiles, el cual debe atender a diversos contextos: profesionales, los resultados de los exámenes, la experiencia en el tema, la persona más capacitada y objetiva que garantice credibilidad en su actuación; la resolución de la autoridad jurisdiccional, obliga a contrastar y garantizar imparcialidad en el proyecto de acuerdo que se está por votar, la designación que ustedes tomen debe, sin lugar a dudas, estar basada en la más amplia reflexión, desde luego tomando en consideración, entre otros aspectos, los resultados de la evaluación obtenida por cada uno de ellos; la persona que ustedes proponen, María del Carmen, con 28 puntos en su evaluación, es superada por mucho por el ciudadano de apellido Jesús Broca Pérez, con 33 aciertos, y desde luego el accionante el ciudadano Arnulfo con 28 puntos. Pedimos, esta representación, como en un primer momento se hizo,





aclarar de manera objetiva y clara en el ánimo de fortalecer este Consejo Municipal de Tuxtla Gutiérrez. Gracias Consejero Presidente.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz. Adelante Consejero.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Muchas gracias Consejero Presidente. En esta resolución del TEECH que se está dando cumplimiento, en todo momento se está cumpliendo con los principios que señala la materia electoral, el Tribunal establece que se entre a un análisis si el ciudadano impugnante cumple con el perfil y los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Consejero Presidente o en caso contrario se precisen las razones por las cuales no será designado, en la página 25, inciso c), claramente la resolución establece "en libertad de atribución y de conformidad con lo previsto en el Código de la materia y los Lineamientos para la designación de Presidentes y Secretarios técnicos", se está ponderando lo establecido en el propio artículo 9 del Reglamento de Elecciones, en todo momento se están tomando en cuenta los criterios de paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y desde luego que el conocimiento en la materia electoral, el cual, como se ha dicho en diversas etapas de este concurso, se estuvieron respetando claramente; en el actuar de este órgano electoral se encuentra debidamente justificada todas y cada una de las acciones que se han realizado, en base a la convocatoria y el procedimiento de selección que se puso en marcha, así como los Lineamientos que para tal efecto emitió este Consejo General; se está, en la medida de lo posible, como se está argumentando en esta mesa, reconociendo y protegiendo los derechos de las mujeres, así como los diversos tratados, protocolos que están sobre el mismo y que se están sumando estos instrumentos jurídicos e internacionales que conforman el derecho a la mujer, en todo momento los órganos desconcentrados se están integrando por hombres y mujeres, todos ellos tienen conocimientos en la materia, y estaremos vigilantes del desempeño que estén realizando sobre el mismo, en todo momento, como se ha mencionado, existe el procedimiento de remoción, el cual en cualquier momento que esta autoridad vigilante de los órganos desconcentrados realice del mismo, se procederá en marcha lo que en derecho corresponda, es por ello que se está respetando dichos Lineamientos, así como el proyecto de acuerdo atinente. Muchas gracias.

**EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.-** Gracias Consejero. Está en el uso de la voz el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.-** Muchas gracias Consejero Presidente. Consejeros, Consejeras, compañeros amigos representantes de partidos políticos, público presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Es inevitable dejar de hacer las observaciones que hemos estado haciendo en diversas sesiones al respecto de la integración de los órganos desconcentrados, y bueno en el caso particular, como hemos observado en otros, en el caso particular es evidente el no cumplimiento de la paridad de género por lo menos en su verticalidad, puesto que en este cuerpo colegiado los Propietarios, Presidente y Secretario Técnico están integrados por cinco mujeres y un hombre, y los suplentes son hombres, entonces en la toma de decisiones primaria de esta autoridad electoral, que para mí en lo particular considero que es muy importante tratándose del municipio de Tuxtla Gutiérrez, estamos mandando un mensaje de falta de aplicación o falta de cumplimiento a ese principio de equidad de género, también entendemos que es una tarea difícil por el tema del análisis, de los perfiles, de las diferentes etapas, valoración curricular y todo lo demás, sin embargo es dable aquí que no hay respeto al principio de la equidad de género, como lo es en varios otros Consejos y que en su momento ya lo hemos señalado, lo deseable es que en



esta función cada uno de estos Consejos auspiciados por esta autoridad electoral, hagan el mejor de los esfuerzos para que tengamos un muy buen proceso electoral en nuestro Estado. Es cuanto, muchas gracias.

- EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Tiene el uso de la voz la Consejera Laura León. Adelante.
- LA C. CONSEJERA ELECTORAL, LAURA LEÓN CARBALLO.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Solamente para solicitar una ligera modificación para corregir un problema de sintaxis en el propio acuerdo, en la página número 3, en el segundo párrafo dice: "...ahora bien, es importante resaltar que respecto al criterio de paridad de género, el cual consiste en..."; de tal manera que quedara con la siguiente redacción: "...es importante resaltar que el criterio de paridad de género consiste en...", lo señalo porque en la lectura posterior queda una desconexión, de tal manera que con esta corrección quedaría corregido la sintaxis. Es cuanto.
- EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay más intervenciones, por favor Secretario consulte usted la votación correspondiente.
- **EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.-** Con gusto señor Consejero Presidente. Tomo la votación considerando la observación que ha planteado la Consejera Laura. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto once del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.
- EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Entonces provea usted lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo recién aprobado y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo establecido en nuestro Código Comicial, artículo 315, numeral 1, las señoras y los señores representantes de partidos políticos aquí presentes, quedan formalmente notificados. Señoras y señores, hemos agotado los puntos establecidos para esta sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez de la mañana con veintiún minutos (10:21), del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y feliz navidad.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

OSWALDO CHACÓN ROJAS

EL C. SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL

ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ